



ACTA DE LA TRIGÉSIMO QUINTA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO,
CORRESPONDIENTE AL DÍA OCHO DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.

LICITACIÓN PÚBLICA "PODJUDCJ 10/2024"

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día **ocho de agosto** del año **dos mil veinticuatro**, encontrándose reunidos en el Auditorio del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), ubicado en la calle 147, sin número entre 54 y 60, Colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, integrado en este acto por: el Consejero, Maestro en Derecho Níger Desiderio Pool Cab, quien preside la presente sesión con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, como vocales, la Consejera, Maestra en Derecho Claudia Ileana Pedrera Irabién, la Consejera, Maestra en Derechos Humanos María Ely Farfán Flores, asimismo el Licenciado en Derecho Guillermo Ponce López, Director de Administración y Finanzas, quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Licenciado José Fernando Chuil Noh, Jefe de Departamento "A" y Encargado de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del citado Reglamento. -----

Asimismo, se señala la presencia del Licenciado en Derecho Daniel Alejandro Álvarez Correa, Subjefe de Normatividad de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, quien participa con el carácter de asesor, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 8 del mismo ordenamiento legal. -----

Para dar cumplimiento al **Punto I y II** del orden del día, el Secretario del Comité procede a realizar el escrutinio de los asistentes a la presente reunión, tomando la lista de asistencia y dando cuenta de los miembros que han firmado el registro correspondiente, con el fin de verificar la existencia del quórum legal para sesionar, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. En virtud de contarse con la concurrencia necesaria para sesionar, el Presidente de este Comité, procede a declarar la existencia del quórum legal, conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

En cumplimiento al **Punto III** del orden del día, el Presidente de este Comité, procede a dar lectura del orden del día y solicita su aprobación. Acto seguido, los miembros del Comité se dan por enterados de los asuntos a tratar en la presente sesión, aprobándose por unanimidad de votos, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

En cumplimiento al **Punto IV** del orden del día, el Presidente de este Comité, informa que esta sesión tiene como objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Número "PODJUDCJ 10/2024" relativa a la Adquisición de uniformes para el personal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y al párrafo primero del numeral **5.2 Junta de Aclaraciones** de las bases de la licitación que establecen lo siguiente: "El "Convocante" celebrará una Junta de Aclaraciones el día 08 de agosto de 2024 a las 10:30 horas, que se llevará a cabo en el Auditorio del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la calle 147, sin número entre 54 y 60, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad." -----



Seguidamente, se procede a pasar lista de asistencia de los licitantes inscritos en la presente licitación pública: -----

LICITANTE	REPRESENTANTE
FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO	SI SE PRESENTÓ
COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.	SI SE PRESENTÓ

Acto continuo, se informa que la fecha y hora límite para la entrega de preguntas, dudas y/o aclaraciones por parte de los licitantes, fue el día 05 de agosto de 2024 a las 09:00 horas, recibándose dentro de dicho plazo, los escritos de los licitantes **ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.** y **COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN S. DE R.L. DE C.V.** A continuación, se procede a la lectura de las preguntas presentadas por el licitante y las respuestas a las mismas: -----

ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.		
1	2 SUBPUNTO 2.5	¿LAS MUESTRAS SOLICITADAS EN ESTE PUNTO LLEVARAN LOS LOGOTIPOS BORDADOS? SI LA RESPUESTA ES CORRECTA PEDIMOS DE FAVOR ANEXAR EL LOGOTIPO QUE LLEVARA Y EL PANTONE QUE UTILIZA, GRACIAS. R= Se aclara y precisa que si llevarán los logotipos bordados, y se entregará el logotipo al finalizar el presente acto firmando un oficio de confidencialidad.
2	2 SUBPUNTO 2.9	¿SE PUEDE AMPLIAR EL TIEMPO DE ENTREGA A 45 DIAS HABLES?

		R= Favor de apegarse a las bases.
3	6.1 DOCUMENTO 13	<p><i>Original del Certificado de Adeudo de Obligaciones Alimentarias, emitido por la Fiscalía General del Estado de Yucatán, emitido en favor de "El licitante" si fuera persona física, o del representante legal en el caso de las personas morales, en el que conste que no es deudor alimentario moroso, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales respecto a la fecha del Acto de Entrega y Apertura de Propuestas. Lo anterior en concordancia con lo establecido en la fracción VI Bis del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.</i></p> <p>EN ESTE CASO, AL SER UNA EMPRESA FORANEA, EL REPRESENTANTE LEGAL NO CUENTA CON EL CERTIFICADO EMITIDO POR EL ESTADO DE YUCATÁN, SIN EMBARGO PODEMOS ADJUNTAR EL DOCUMENTO EMITIDO POR EL ESTADO DE JALISCO. CON EL FIN DE NO NEGARNOS LA LIBRE PARTICIPACIÓN ¿PODEMOS ADJUNTAR DICHO DOCUMENTO EMITIDO POR LA ENTIDAD A LA QUE PERTENECE EL REPRESENTANTE LEGAL?</p> <p>R= La Convocante realizó la consulta en la página electrónica de la Fiscalía General del Estado de Yucatán en donde el nombre del representante legal no aparece como deudor alimentario, por lo que se aclara y precisa que en caso de que el licitante sea de otra entidad federativa, podrá presentar el documento emitido por la entidad donde tiene su domicilio fiscal. Adicionalmente deberá adjuntar captura de pantalla de la consulta con el nombre del representante legal en la página electrónica de la Fiscalía General del Estado de Yucatán.</p>
4	ANEXO TECNICO PARTIDA 7	<p>"PAR DE BOTAS SIN CASQUILLO" ¿REQUIEREN ALGUNA ESPECIFICACION EN EL TIPO DE SUELA O LA ONFECCION DE LA BOTA?</p> <p>R= Se aclara y precisa que las especificaciones de las Botas sin casquillo, son las siguientes:</p> <p>CORTE: Cuero de ganado vacuno, 100 % piel tipo flor entera en calibre 1.8 a 2.0 mm. cumpla con la norma NOM-113-STPS-2009.</p> <p>SUELA: Poliuretano</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Pegado vulcanizado</p> <p>FORRO: Malla DRY-MAX de fibra de poliéster con bondeado de material espumado de 4mm. Ventilado, transpirable y antibacterial.</p>
5	ANEXO TECNICO	<p>¿LOS LOGOTIPOS BORDADOS SERÁN EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA PRENDA; SERÁ ESTAMPADO, MICRO BORDADO O BORDADO DIRECTO?</p> <p>R= Se aclara y precisa que el bordado será directo sobre las prendas, del lado izquierdo superior tipo bolsillo, con tipo de puntada tatami.</p>
6	2 SUBPUNTO 2.10	<p>¿EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES SERÁN PARA TOMAR TALLAS, SE DEJARÁ CORRIDA DE TALLAS O NOS ENTREGARÁN UNA LISTA CON LAS MEDIDAS DEL PERSONAL?</p> <p>R= Favor de apegarse a lo solicitado en las bases.</p>
7	2 SUBPUNTO 2.14	<p>¿LA GARANTIA DE SERIEDAD SERÁ CON CHEQUE CRUZADO, A QUIEN IRÁ DIRIGIDO Y SERÁ ANTES O DESPUÉS DE IVA?</p> <p>R= Favor de apegarse al numeral "14. Garantía de seriedad de la propuesta"</p>
8	2 SUBPUNTO 2.5	<p>¿NOS PODRÁN PRESENTAR LAS MUESTRAS UN DIA DESPUES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS LOGOTIPOS BORDADOS?</p> <p>R= Se reitera que se entregará el logotipo al finalizar el presente acto.</p>
9	6.1 DOCUMENTO 3	<p>¿PUEDE SER COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DE LA PERSONA QUE ASISTA A LA APERTURA DE SOBRES?</p> <p>R= Favor de apegarse a las bases.</p>
10	6.1 DOCUMENTO 4	<p>¿LA RELACION DE CONTRATOS SOLICITADA SERÁ PRESENTADA EN COPIA SIMPLE? ¿PODEMOS PRESENTAR ORDENES DE COMPRA O FACTURAS DE ENTREGA SIN PRECIOS?</p> <p>R= Favor de apegarse a las bases.</p>

<p>11</p>	<p>6.1 DOCUMENTO 16</p>	<p>EL DOCUMENTO SOLICITADO EN ESTE PUNTO ¿SE REFIERE AL SIGUIENTE? ANEXO EJEMPLO</p> <div style="text-align: center;">  Coordinación General de Recaudación Fiscal Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal Gerencia de Cobre Persuasivo, Coactivo y Garantías Ciudad de México, a 03 de Julio de 2024 </div> <p style="text-align: center;">Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.</p> <p>Folio: 0001644427/2024 RFC: AUN0812172P7 Nombre o Razón Social: ARMY UNIFORMES SA DE CV</p> <p>Estimado Patrón:</p> <p>2024 En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día 03 de Julio de 2024 y 15:32:33 respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:</p> <p>Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es sin adeudo.</p> <p>Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con 5 trabajador(es) activo(s) ante el Infonavit al 2do. Bimestre de 2024.</p> <p>Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p> <p>Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.</p> <p>La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Julio de 2017, así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: right;"> <p>Cadena Original: 0001644427/2024 AUN0812172P7 </p> <p>Ciudad de México, a 03 de Julio de 2024 : 15:32:33</p> <p>Sello digital Infonavit:</p> <p>ORRUmQX0mw2Uz2HR+P9SL7TQZUjpnNSY+d2B8tvdKfXaB28YK3gXpVh10S WYtevmioXJ3mH4NauSVhiepYJRKB8oKTVv8KvH+QJ5N56Vt+uFuv99 33mYAZZonKSu+4ERLJM0wLZVLzqDYk192QZb627DQVZUCGnwpt1BAX</p> </div> </div> <p>R= Es correcta su apreciación.</p>
<p>12</p>	<p>6.2 DOCUMENTO 22</p>	<p>EN ESTE PUNTO, SI LA EMPRESA NO ESTÁ OBLIGADA A DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS ¿PODEMOS PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE, BAJO PROPOSTA DE DECIR VERDAD DEL PORQUE NO ESTAMOS OBLIGADOS A DICTAMINAR?</p> <p>R= Es correcta su apreciación, conforme a lo establecido en el último párrafo del Documento 22.</p>

COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN S. DE R.L. DE C.V.		
<p>1</p>	<p>REFERENCIA</p>	<p>2. CONDICIONES GENERALES – 2.9 Plazo DE ENTREGA</p> <p>LA CONVOCANTE INDICA UN TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE LO BIENES SOLICITADOS DE HASTA 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.</p> <p>SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE AMPLIAR EL TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO A 45 DÍAS HÁBILES ES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.</p> <p>¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?</p> <p>R= Favor de apegarse a las bases.</p>
<p>2</p>	<p>REFERENCIA</p>	<p>2.10 TOMA DE TALLAS</p> <p>2.10 LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PARA TOMAR FÍSICAMENTE A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LAS TALLAS PARA DAMAS Y CABALLEROS, CON LA FINALIDAD DE REGISTRAR CON CERTEZA SU (S) TALLA (S), Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE DETERMINAR LOS VOLÚMENES QUE SE REQUIERAN. PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ COORDINARSE</p>




	<p>CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y OBTENER LAS TALLAS DE LOS EMPLEADOS, DEBIENDO ENTREGAR A DICHO DEPARTAMENTO, DENTRO DEL PLAZO ANTES REFERIDO, EL REPORTE DETALLADO DE LAS CANTIDADES DE TALLAS POR PARTIDA Y SUBPARTIDA.</p> <p>SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI CON PRESENTAR CORRIDA DE TALLAS AL AREA RESPECTIVA PARA LA TOMA DE TALLAS SERA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON DICHO REQUISITO.</p> <p>¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?</p> <p>R= Favor de apegarse a lo solicitado en las bases.</p>	
3	REFERENCIA	DOCUMENTO 12
	<p>LA CONVOCANTE SOLICITA EL FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO, AL CUAL DEBERÁ ANEXAR LA LISTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO. ESTE LISTADO SE PODRÁ DESCARGAR DEL MICROSITIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, DONDE FIGURAN LOS NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, DISPONIBLE EN EL SITIO WEB: HTTPS://WWW.CJYUC.GOB.MX/LICITACIONES/SERVIDORESPUBLICOS.PDF.</p> <p>SE solicita AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI SE REQUIERE AL ARCHIVO QUE ADJUNTO EN IMAGEN EN COPIA SIMPLE:</p> <div data-bbox="609 1017 1112 1772" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p style="text-align: center;">Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado</p> <p style="text-align: center;">SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que a la letra dice: "Artículo 49. La Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional estará conformada por la información que a ella incorporen las autoridades integrantes del Sistema Nacional y contará, al menos, con los siguientes sistemas electrónicos: II. Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas"; y de los artículos 43 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, y toda vez que a la fecha no se han emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción las bases para el funcionamiento de la referida Plataforma Digital Nacional, se hace del conocimiento de los particulares interesados en los procedimientos para contrataciones públicas, la siguiente información:</p> <p>I. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado:</p> <p>1.- Presidente: Licda. María Carolina Silvestre Carro Valdés, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado</p> <p>2.- Vocales: Lic. Alvaro Eduardo Juanes Lavada, Consejero Presidente de la Comisión de Administración, M.D. Claudia Ileana Pedraza Iribren, Consejera Presidente de la Comisión de Disciplina, M.D. Nigier Desiderio Pool Cab, Consejero Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano; y M.D. María Ely Farfán Flores, Consejera Presidente de la Comisión de Desarrollo Institucional.</p> <p>3.- Secretario: Lic. Guillermo Ponco López, Director de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.</p> <p>4.- Órgano de Control Interno: Lic. José Fernando Chul Noh, Jefe de Departamento Encargado de la Contraloría del Consejo de la Judicatura.</p> <p>5.- Asesores Jurídicos: Lic. Daniel Alejandro Álvarez Correa, Subjefe de Normalidad de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura.</p> <p>6.- Áreas Solicitantes: Lic. Alvaro Eduardo Juanes Lavada, Consejero Presidente de la Comisión de Administración, M.D. Claudia Ileana Pedraza Iribren, Consejera Presidente de la Comisión de Disciplina, M.D. Nigier Desiderio Pool Cab, Consejero Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano; y M.D. María Ely Farfán Flores, Consejera Presidente de la Comisión de Desarrollo Institucional.</p> <p>7.- Asesores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • C.P. Julia del Carmen Méndez Rubio, Jefe del Departamento de Contabilidad. • C.P. Ramon Antonio Pérez Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos. • C. Santos Francisco Paredes Chan, Jefe del Departamento de Servicios y Redes. • L.M. Edgar Hóll Medina, Encargado del Departamento de Mantenimiento. • L.M.R.P. Ofelia María Domínguez Muñoz, Jefe del Departamento de Servicios Generales. • Lic. Ubaldío Aguilar Suárez, Subjefe Administrativo del Departamento de Servicios Generales. • Lic. Jesús Manuel Anas Dueñas, Responsable del Parque Vehicular del Consejo de la Judicatura. • L.E. Anir Baltazar Aguayo Barroso, Encargado del Almacén General del Consejo de la Judicatura. </div> <p>R= Se aclara y precisa que deberá presentarse el listado actualizado de servidores públicos, el cual podrá descargarse a partir del día de hoy en la página indicada.</p>	
4	REFERENCIA	ANEXO TECNICO – PARTIDA UNICA – SUBPARTIDA 1 Y 2
	<p>LA CONVOCANTE SOLICITA GUAYABERA DE LINO MAYA COLOR BLANCO DE MANGA LARGA, DE 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER, CON BORDADO EN EL PECHO IZQUIERDO PARA DAMA Y CABALLERO.</p> <p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CON EL FIN DE OFERTAR UNA PRENDA DE MEJOR CALIDAD NOS PERMITA PRESENTAR UNA GUAYABERA DE LINO, MANGA LARGA Y CORTA CON FIDERENTE CONTENIDO DE FIBRA DE ALGODÓN Y DE POLIÉSTER, AL SOLICITADO EN LAS BASES, ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?</p> <p>R= Favor de apegarse a las bases.</p>	
5	REFERENCIA	ANEXO TECNICO – PARTIDA UNICA – SUBPARTIDA 1 Y 2

	<p>LA CONVOCANTE SOLICITA GUAYABERA DE LINO MAYA COLOR BLANCO DE MANGA LARGA, DE 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER, CON BORDADO EN EL PECHO IZQUIERDO PARA DAMA Y CABALLERO.</p> <p>SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PUEDA DAR EN IMAGEN JPG EL LOGO QUE LLEVARAN DICHAS PRENDAS, Y DE SER POSIBLE LOS PANTONES DEL MISMO ESTO CON EL FIN DE GENERAR UNA CORRECTA PROPUESTA ECONOMICA Y TÉCNICA AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.</p> <p>¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?</p> <p>R= Se reitera que se entregará el logotipo al finalizar el presente acto.</p>
6	<p>REFERENCIA ANEXO TECNICO – PARTIDA UNICA – SUBPARTIDA 3 Y 4</p> <p>LA CONVOCANTE SOLICITA CAMISA BLANCA MANGA LARGA DE 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER, PESO MÍNIMO DE 160 GR/M², CON BORDADO COLOR NEGRO EN EL PECHO IZQUIERDO PARA DAMA Y CABALLERO.</p> <p>SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PUEDA DAR EN IMAGEN JPG EL LOGO QUE LLEVARAN DICHAS PRENDAS, Y DE SER POSIBLE LOS PANTONES DEL MISMO ESTO CON EL FIN DE GENERAR UNA CORRECTA PROPUESTA ECONOMICA Y TÉCNICA AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.</p> <p>¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?</p> <p>R= Se reitera que se entregará el logotipo al finalizar el presente acto.</p>
7	<p>REFERENCIA ANEXO TECNICO – PARTIDA UNICA – SUBPARTIDA 5</p> <p>PLAYERA TIPO POLO PIQUÉ MANGA CORTA, COLOR GRIS, DE 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER, PESO MÍNIMO DE 225 GR/M², CON BORDADO COLOR NEGRO EN EL PECHO IZQUIERDO.</p> <p>SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PUEDA DAR EN IMAGEN JPG EL LOGO QUE LLEVARAN DICHAS PRENDAS, Y DE SER POSIBLE LOS PANTONES DEL MISMO ESTO CON EL FIN DE GENERAR UNA CORRECTA PROPUESTA ECONOMICA Y TÉCNICA AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.</p> <p>¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?</p> <p>R= Se reitera que se entregará el logotipo al finalizar el presente acto.</p>
8	<p>REFERENCIA ANEXO TECNICO – PARTIDA UNICA – SUBPARTIDA 5</p> <p>PLAYERA TIPO POLO PIQUÉ MANGA CORTA, COLOR GRIS, DE 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER, PESO MÍNIMO DE 225 GR/M², CON BORDADO COLOR NEGRO EN EL PECHO IZQUIERDO.</p> <p>SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE CON EL FIN DE LA LIBRE PARTICIPACIÓN NOS INDIQUE SI EL HECHO DE OFERTAR UNA PRENDA CON UN PERO "MAYOR" AL PERO MÍNIMO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTAS BASES, NO SERA MOTIVO DE DESACALIFICACIÓN, O EN SU CASO CUÁL ES EL LÍMITE DE TOLERANCIA EN EL PESO DE LA PRENDA.</p> <p>R= Favor de apegarse a las bases.</p>
9	<p>REFERENCIA ANEXO TECNICO – PARTIDA UNICA – SUBPARTIDA 7</p> <p>PAR DE BOTAS SIN CASQUILLO.</p> <p>SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA PARTIDA SE ACEPTA UNA BOTA EN 100% PIEL NATURAL, LA CUAL DEBE DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-113-STPS-2009.</p> <p>¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?</p> <p>R= Se reitera la respuesta dada con anterioridad.</p>

Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, las aclaraciones, modificaciones y/o los acuerdos tomados en la presente sesión surten efectos para todos los licitantes, por lo que deberán ser considerados de manera obligatoria para la elaboración de sus propuestas. -----

No habiendo más asuntos que atender, se levanta la presente acta para dejar constancia de la presente actuación para que surta los efectos legales que le son inherentes, dándose lectura en voz alta, y estando todos conformes con su contenido se declara clausurada la sesión, dando cumplimiento así al **Punto V** del orden del día, y se procede a la firma de la misma siendo las **diez horas con cincuenta y cinco minutos del día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro**. Por último, se hace del conocimiento en general que la presente acta se podrá consultar en el sitio web del Consejo de la Judicatura (www.cjyuc.gob.mx) en la pestaña Transparencia, opción Administración, sección Licitaciones. -----

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	M.D. NÍGER DESIDERIO POOL CAB	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D. CLAUDIA ILEANA PEDRERA IRABIÉN	
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIO DEL COMITÉ	LIC. GUILLERMO PONCE LÓPEZ	
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA	LIC. JOSÉ FERNANDO CHUIL NOH	
SUBJEFE DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ASESOR DEL COMITÉ	LIC. DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ CORREA	

Por los participantes. -----

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO	C. FELIPE NERY CUEVAS CASTILLO Clave de elector de INE: [REDACTED]	[REDACTED]
ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.	C. MIGUEL ALEJANDRO PACHECO LÓPEZ Clave de elector de INE: [REDACTED]	[REDACTED]



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y
Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder
Judicial del Estado de Yucatán



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y PÚBLICA DEL CONSEJO LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA
OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]